



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2021-MDCE/A

Ciudad Eten, 10 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD ETEN;

**VISTO:**

El Informe N° 153-2021-DGSA/MDCE de fecha 28 de abril del 2021 remitido por la División de Gestión y Saneamiento Ambiental, el Decreto Supremo N° 397-2020-EF, el proveído de Gerencia Municipal N°1018-2021 de fecha 24 de abril del 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración";

Que, mediante **Decreto Supremo N° 397-2020-EF**, Decreto que, aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas.

Que, anualmente se reporta a la plataforma del Sistema de Información para la Gestión de Residuos Sólidos – SIGERSOL del MINAM, información detallada sobre la **META 3: Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021**, del Plan de Incentivos 2021, aprobada mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF.

La municipalidad Distrital de Ciudad Eten tiene destinado dentro de sus actividades la elaboración del "Diagnóstico de recolección de residuos sólidos municipales recolectados" el cual se registra hasta el 30 de abril del presente.

El SIGERSOL municipal es una herramienta, administrada por el MINAM, que facilita el registro, procesamiento y difusión de la información sobre la gestión y manejo de residuos sólidos de las municipalidades. En reporte a META N° 3, se ha ingresado EL REGISTRO DEL DIAGNÓSTICO, el día 27 de abril cumpliendo con lo establecido en el cronograma dispuesto en el guía de la Meta N°3.

Que, estando a las atribuciones conferidas, en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el DIAGNÓSTICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE CIUDAD ETEN, como parte del cumplimiento de la META 3: **Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021**, del Plan de Incentivos 2021, aprobada mediante Decreto Supremo N° 397-2020-EF.



074 414302



Pedro Ruiz 579, Ciudad Eten



Municipalidad Distrital de Ciudad Eten



www.munieten.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Ciudad Eten

"Desarrollo sostenible para una mejor calidad de vida"



BICENTENARIO  
DEL PERÚ

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la División de Gestión y Saneamiento Ambiental y demás unidades orgánicas competentes, realizar todas las acciones administrativas correspondientes, para cumplimiento del presente dispositivo legal.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General la notificación, difusión y publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Eten, [www.munieten.gob.pe](http://www.munieten.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

TRADICION



NILTON CHAFLOQUE CORDOVA  
ALCALDE - MDCE

CUNA DE

EFICIENCIA

Y AMISTAD

CIUDAD ETEN